

Mediante Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la modificación de créditos nº 3/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos.

Obra en el expediente Memoria de Alcaldía, en la que consta la propuesta de modificación.

Se ha emitido informe de Intervención, informando *FAVORABLEMENTE* la propuesta de Alcaldía.

Visto el expediente tramitado y la propuesta de resolución formulada, esta Alcaldía-Presidencia, haciendo uso de las facultades que le confiere la vigente legislación de régimen local con esta fecha RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2025, del Presupuesto vigente en la modalidad de transferencia de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

A) TRANSFERENCIA POSITIVA DE CRÉDITOS

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>		<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
164	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.771,73
323	2279901	OTROS TRABAJOS EMPRESAS: AULA MATINAL	5.000,00
943	46303	A MANCOMUNIDADES: COMSERMANCHA. SERVICIO RECOGIDA ANIMLAEs	142,48
TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS			6.914,21

B) TRANSFERENCIA NEGATIVA DE CRÉDITOS

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>		<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
164	12004	SUELDOS: FUNCIONARIOS DEL GRUPO C2	714,65
164	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	471,46

164	12101	COMPLEMENTE ESPECÍFICO	585,62
323	62300	INVERSIONES: CLIMATIZACIÓN ESCUELA INFANTIL EL TOBOGAN	5.000,00
943	46304	A MANCOMUNIDADES: COMSERMANCHA. MAQUINARIA OBRAS PÚBLICAS	142,48
TOTAL DISMINUCIONES POR TRANSFERENCIAS			6.914,21

SEGUNDO. Que se dé traslado de este decreto a la Intervención de fondos.